



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/001740-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a pagos realizados por la Gerencia de Servicios Sociales a la empresa Alten Soluciones.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/001740, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a pagos realizados por la Gerencia de Servicios Sociales a la empresa Alten Soluciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

#### ANTECEDENTES

En las diversas consejerías y departamentos de la Junta de Castilla y León prestan servicios diversas empresas.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

**Relación de pagos realizados por la Gerencia de Servicios Sociales a la empresa ALTEN SOLUCIONES, indicando cuantías, fechas en las que se realizaron, así como servicio o finalidad del contrato.**

Valladolid, 12 de enero de 2012.

Los Procuradores  
Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y  
Pedro Luis González Reglero